

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA núm. 86, de 4.5.2011) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de redistribución, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

El Decreto 172/2021, de 1 de junio, por el que se modifica la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realiza las siguientes actuaciones. El Colegio de Educación Infantil y Primaria «Miguel Hernández», código 29009636, se desglosa en una Escuela Infantil «Nueva», código 29020188, convirtiéndose aquel en Colegio de Educación Primaria, código 29009636; todos ellos de la localidad de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga). Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Cámara 3», código 29020176, por integración del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Guadaljaira», código 29011370, y del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco de Goya», código 29601598; todos ellos de la localidad de Málaga capital. Asimismo, la Escuela Infantil «Historiador Jesús de Haro», código 23002668, se integra en el Colegio de Educación Primaria «Diecinueve de Julio», código 23000921, convirtiéndose este en un Colegio de Educación Infantil y Primaria; todos ellos de la localidad de Bailén (Jaén). Igualmente, en el referido decreto se han suprimido el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Lucano», código 14001633, de Córdoba, y el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Muñoz Garnica», código 23004951, de Jaén.

En consecuencia, procede ordenar la instrucción de procedimientos de redistribución, de manera que, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, el personal afectado por los desdobles, creaciones, supresiones de centros y reorganización de sedes pueda acceder a puestos de su misma especialidad, o de especialidades que se tengan reconocidas, sin perjuicio del derecho a declararse en situación de supresión.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, vistas las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Córdoba, Jaén y Málaga y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros y puestos que se relacionan en el anexo de esta resolución, como consecuencia del Decreto 172/2021, de 1 de junio, por el que se modifica la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

00254123

2. Los procedimientos se atenderán a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte de Córdoba, Jaén y Málaga designarán, respectivamente, a un funcionario o una funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino en dichas provincias.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo centro adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011. No obstante, dicho personal, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 3.2 de la reiterada orden, podrá optar por pasar a la situación de supresión sin que pueda incrementarse el número de puestos ofertados en los nuevos centros como consecuencia de la opción a suprimirse del personal redistribuido.

4. Los efectos administrativos de los procedimientos de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2022.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

A N E X O

PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA

LOCALIDAD: CÓRDOBA.

Centro de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Lucano», código 14001633.

Centros ofertados:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Enriquez Barrios», código 14001529.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Abderramán», código 14007611.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Aduana», código 14001463.

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS	PUESTO OFERTADO
***5657**	JURADO HIGUERA, RAÚL	CEIP «Lucano» 14001633	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS (00597032)	CEIP «Enriquez Barrios» 14001529	1	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS (00597032)
***7190**	MORENO ARANDA, ELENA		EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)	CEIP «Enriquez Barrios» 14001529	1	EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)
***2373**	ROSAS VALVERDE, PEDRO JOSÉ		MÚSICA (00597035)	CEIP «Abderramán» 14007611	1	MÚSICA (00597035)
***3830**	RUBIO DEL MORAL, M.ª DOLORES		PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (00597036)	CEIP «La Aduana» 14001463	1	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (00597036)

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

LOCALIDAD: BAILÉN.

Centro de origen: Escuela Infantil «Historiador Jesús de Haro», código 23002668.

Centro ofertado:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Diecinueve de Julio», código 23000921.

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS	PUESTO OFERTADO
***0238**	CASTILLA CASADO, ANA FILOMENA	CEIP «Historiador Jesús de Haro» 23002668	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «Diecinueve de Julio» 23000921	2	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)
***0299**	NÚÑEZ RUBIO, SEBASTIANA					

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

LOCALIDAD: JAÉN.

Centro de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Muñoz Garnica», código 23004951.

Centros ofertados:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Zambrano», código 23004793.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Antonio Prieto», código 23009432.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Alcalá Venceslada», código 23002085.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santo Tomás», código 23002140.

00254123

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS	PUESTO OFERTADO
***1664**	PARRA LÓPEZ, MARÍA LOURDES	CEIP «Muñoz Garnica» 23004951	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «María Zambrano» 23004793	1	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)
***8803**	CANO PALOMINO, JOSÉ LUIS			CEIP «Antonio Prieto» 23009432	1	
***2901**	MENA GUTIÉRREZ, MARÍA DOLORES		MÚSICA (00597035)	CEIP «Alcalá Venceslada» 23002085	1	EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)
***1753**	MONTES HERRERA, INMACULADA		APOYO A LA COMPENSACIÓN (00597APO)	CEIP «Santo Tomás» 23002140	1	APOYO A LA COMPENSACIÓN (00597APO)

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA.

Centro de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Miguel Hernández», código 29009636.

Centro ofertado: Escuela Infantil Nueva, código 29020188.

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS	PUESTO OFERTADO
***6733**	FENOY BRETONES, ANA ROSA	CEIP «Miguel Hernández» 29009636	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	E.I. Nueva 29020188	5	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)
***8107**	MORILLAS GARCÍA, MARÍA TERESA					
***2499**	VELASCO VELASCO, ROSARIO MARÍA					
***4994**	MARTÍNEZ GALVIN, MARÍA DOLORES					
***2648**	GONZÁLEZ DELGADO, ROSA MARÍA					

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

LOCALIDAD: MÁLAGA.

Centros de origen:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisco de Goya», código 29601598.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Guadaljaire», código 29011370.

Centros ofertados:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Cámara, 3», código 29020176.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Intelhorce», código 29010912.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Tarajal», código 29003361.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Las Flores», código 29003555.
- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Ramón Simonet», código 29003889.

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS	PUESTO OFERTADO		
***6853**	RIVERO VILCHEZ, MARÍA LOURDES DEL	CEIP «Francisco de Goya» 29601598	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	3	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)		
***7104**	JIMÉNEZ RUIZ, ADELA	CEIP «Guadaljaire» 29011370						
***9073**	SACIE SALAS, MARÍA JOSÉ	CEIP «Guadaljaire» 29011370						
***7960**	GAMARRO MOYA, ISABEL	CEIP «Guadaljaire» 29011370	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS (00597032)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	1	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS (00597032)		
***9569**	ROSA MARTÍN, JOSÉ CARLOS DE LA	CEIP «Francisco de Goya» 29601598	EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	1	EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)		
***7459**	MORENO ALCAIDE, FRANCISCO ISMAEL	CEIP «Guadaljaire» 29011370		CEIP «Intelhorce» 29010912	1			
***6159**	MEDINA PÉREZ-REJÓN, MARGARITA	CEIP «Guadaljaire» 29011370	MÚSICA (00597035)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	1	MÚSICA (00597035)		
***8771**	RODRÍGUEZ MELERO, NATALIA MARÍA	CEIP «Francisco de Goya» 29601598		CEIP «El Tarajal» 29003361	1			
***3808**	ALCÁNTARA SANTOYO, ANA MARÍA	CEIP «Francisco de Goya» 29601598	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (00597036)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	1	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (00597036)		
***5241**	AGUILAR MERCHÁN, FRANCISCO	CEIP «Francisco de Goya» 29601598	APOYO A LA COMPENSACIÓN (00597APO)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	2	APOYO A LA COMPENSACIÓN (00597APO)		
***2765**	RUIZ SANTOS, SARA	CEIP «Guadaljaire» 29011370						
***5896**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	CEIP «Francisco de Goya» 29601598	EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)	CEIP «Cámara, 3» 29020176	5	EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)		
***5045**	GARCÍA TORRES, ANA MARÍA	CEIP «Francisco de Goya» 29601598						
***8104**	GARCÍA-CONSUEGRA BECERRA, MARÍA TERESA	CEIP «Guadaljaire» 29011370						
***9446**	PORTELA GONZÁLEZ, ALICIA	CEIP «Guadaljaire» 29011370					CEIP «Intelhorce» 29010912	1
***7680**	HURTADO DE MENDOZA NAVARRO, MARÍA EDDA	CEIP «Guadaljaire» 29011370					CEIP «Las Flores» 29003555	1
***4898**	JIMÉNEZ LUQUE, JAVIER	CEIP «Francisco de Goya» 29601598					CEIP «Ramón Simonet» 29003889	1
***9621**	CAMACHO FERNÁNDEZ, NÉLIDA	CEIP «Francisco de Goya» 29601598						
***5610**	TALAVERA FERNÁNDEZ, MARÍA	CEIP «Guadaljaire» 29011370						

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.